



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01353
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza retiro de demanda

En atención al escrito allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante, se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

No hay lugar a ordenar entrega de documentos físicos, como quiera que los mismos fueron aportados de forma digital y no se ha aportado ningún documento físico en la secretaría del Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, hágase la respectiva anotación en los libros radicales.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **3c9129ffe6afb42a95709dc0e5d848ec4452c68b2ba36fb8051e72dfcb18b227**

Documento generado en 09/12/2021 12:57:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>